



Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dª. Ana Isabel Monge
Álvarez

Concejales asistentes

D. Antonio Cuadrado Meco
D. Fernando Sanz Bartolomé
D. Fernando Diego Ramírez
D. María José Mojón Cuadrado
D. Martín Vicente Vicente
D. Rubén Urrea Pastor
Dª. Mª del Pilar Corcho Mangas
D. Dionisio Suena Díaz, por
videoconferencia

Secretaria

Dª. Celia Zamora Benito

En el salón de plenos, siendo las nueve horas y tres minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste la Sra. Alcaldesa-Presidenta y la Secretaria de la Corporación así como los y las Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por la Sra. Presidenta se declaró abierta la misma pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20250930_TORTOLA_HENARES.mp4"**

correspondiente al Acta del **"Pleno**

Extraordinario del 30 de septiembre de 2025", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

22485c031dcc1da90f6df55716db03ba33d5805cd7d4453114ee542376d6b212

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25/06/2025, Y 23/09/2025.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=22>





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que formular al borrador del acta de las sesiones anteriores, Pleno ordinario de 25 de junio de 2025 y Pleno extraordinario de 23 de septiembre de 2025, distribuidas a los Sres. y Sras. Concejales

- Acta de la sesión del Pleno ordinario de 25 de junio de 2025.

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=46>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión del Pleno ordinario de fecha 25 de junio de 2025, expte.PLN/2025/6.

- Acta de la sesión del Pleno extraordinario de 23 de septiembre de 2025.

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=85>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos.

Votos en contra: 4 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba por mayoría absoluta el acta de la sesión del Pleno extraordinario de fecha 23 de septiembre de 2025, expte.PLN/2025/7.

2. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR, EXpte. 237/2025.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=93>

Visto que en el mes de junio de 2025 quedó vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Considerando que con fecha 13 de junio de 2025 se remite al Juzgado Decano de Guadalajara y al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, el Bando de El Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113, de fecha 13 de junio de 2025, en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Juzgado Decano desde el 18 de junio al 4 de julio de 2025.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

Considerando que con fecha 30 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes:

— N.º de registro de entrada: 2025-ERC-435, fecha 16-06-2025. Nombre y apellidos: María Luisa Herrera Gómez.

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=177>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Designar a María Luisa Herrera Gómez como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio.

3. CESIÓN DE CENTROS A I-DE REDES ELECTRICAS, EXPTE. 302/2025.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=192>

Considerando de **interés general** la cesión de uso y disfrute de las superficies indicadas en la memoria a i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U., para instalar los centros de reparto, transformación y reflexión, y así ejecutar la infraestructura eléctrica del Sector 4, para llevar a cabo el desarrollo del Polígono Industrial en el Municipio de Tórtola de Henares, el cual va a traer un gran número de puestos de trabajo tanto directos como indirectos, creando beneficios para el municipio tanto en materia de empleo como económicos

Vista la justificación documental y memoria justificativa de fecha 11/08/2025 y en la que se establece la justificación de la cesión gratuita de los siguientes bien de uso o servicio público.

- Centro de Reparto del Polígono industrial del Sector 4.
- Centro de Transformación del Polígono Industrial del Sector 4.
- Centro de Reflexión del Polígono Industrial del Sector 4.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=521>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos.

Votos en contra: 4 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba por mayoría absoluta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U., los siguientes bienes inmuebles:

CENTRO DE REPARTO

- La superficie total de la Finca de Resultado CR1 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4980 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, de referencia catastral 9846202VL8094N0001BQ).

- La superficie aproximada de 12,576 metros cuadrados de la total superficie de la Finca de Resultado ZV.BV del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4965 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9846201VL8094N0001AQ). Dicha superficie conforma un rectángulo adosado, en toda su anchura, a la Finca de Resultado CR 1 (por el linde opuesto a la rotonda G 1 con la que linda la Finca de Resultado CR 1).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

- La superficie total de la Finca de Resultado CT1 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4981 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, de referencia catastral 9846203VL8094N0001YQ).

- La superficie aproximada de 8,232 metros cuadrados de la total superficie de la Finca de Resultado ZV.BV del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4965 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9846201VL8094N0001AQ). Dicha superficie conforma un rectángulo adosado, en toda su anchura, a la Finca de Resultado CT 1 (por el linde opuesto a la rotonda G 2 con la que linda la Finca de Resultado CT1).

CENTRO DE REFLEXIÓN





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

- La superficie total de la Finca de Resultado CX1 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4982 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, de referencia catastral 9546907VL8094N0001WQ).
- La superficie aproximada de 12,754 metros cuadrados de forma rectangular - adosada, en toda su anchura, a la Finca de Resultado CX 1 en el extremo opuesto al línde con la calle -Vial 2- con la que linda la Finca de Resultado CX1, conformada por: i) una superficie de forma trapezoidal de la parcela P 2 del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4953 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9546906VL8094N0001HQ y ii) una superficie de forma triangular (colindante con el lado quebrado del trapecio antes referido) de la parcela ZV.PV del Proyecto de Reparcelación Urbanística del Sector 4 de Tórtola de Henares (finca registral 4962 de Tórtola de Henares del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara de referencia catastral 9546903VL8094N0001SQ).

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>]

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDADES Y OTROS ÓRGANOS, EXPTE. 419/2025.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=543>

Votación (0:20:40)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=678>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 4 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba por mayoría absoluta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Acordar el nombramiento de los siguientes representantes de la corporación municipal en los siguientes organismos e instituciones, Mancomunidades, etc :

- Mancomunidad de Aguas del Sorbe.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Titular: Antonio Cuadrado Meco.

Suplente: Fernando Diego Ramírez.

- Mancomunidad Las Dos Campiñas.

Titulares: Ana Isabel Monge Álvarez, Fernando Sanz Bartolomé y Martín Vicente Vicente.

Suplentes: Antonio Cuadrado Meco y Fernando Diego Ramírez.

- Mancomunidad de Servicios La Campiña.

Titulares: Ana Isabel Monge Álvarez y Antonio Cuadrado Meco.

Suplentes: Fernando Diego Ramírez y Fernando Sanz Bartolomé.

- Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC)

Titular: Ana Isabel Monge Álvarez y Antonio Cuadrado Meco.

Suplentes: Fernando Diego Ramírez y Fernando Sanz Bartolomé.

- Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara.

Titulares: Ana Isabel Monge Álvarez y Fernando Diego Ramírez.

Suplentes: Antonio Cuadrado Meco y Fernando Sanz Bartolomé.

- Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara.

Titulares: Fernando Sanz Bartolomé y Antonio Cuadrado Meco.

Suplentes: Ana Isabel Monge Álvarez y Fernando Diego Ramírez.

- Consejo Escolar.

Titulares: Fernando Sanz Bartolomé y Fernando Diego Ramírez.

Suplentes: Ana Isabel Monge Álvarez y Antonio Cuadrado Meco.

- Comisión Vivienda de Mayores.

Titulares: Fernando Sanz Bartolomé y Fernando Diego Ramírez.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Suplentes: Ana Isabel Monge Álvarez y Antonio Cuadrado Meco.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a dichos organismos, instituciones, Mancomunidades, etc, para su conocimiento y efectos.

5. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DESDE EL 20-06-2025 HASTA EL 25-09-2025.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=36&t=689>

La Sra. Alcaldesa de cuenta expresamente cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETO 2025-0379, de 25 de septiembre de 2025:

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía nº 2023-0263, de fecha 22 de junio de 2023, por la que se nombraba como Primer-Teniente de Alcalde a Dionisio Suena Díaz, y la Resolución de Alcaldía nº 2025-0010, de fecha 9 de enero de 2025, por la que se nombraba como Segundo-Teniente de Alcalde a Rubén Urrea Pastor.

SEGUNDO. Designar a:

- Fernando Sanz Bartolomé, en el cargo de Primer Teniente-Alcalde.
- Antonio Cuadrado Meco, en el cargo de Segundo Teniente-Alcalde.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los cesados.

CUARTO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

DECRETO 2025-0386, de 25 de septiembre de 2025:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía que se relacionan a continuación a los Concejales que se indica:

- Al Concejal D. Antonio Cuadrado Meco, las áreas de Desarrollo, Obras e Infraestructuras, Agricultura y Festejos.
- Al Concejal D. Fernando Diego Ramírez, las áreas de Parques y Jardines, Medio Ambiente y Educación.
- Al Concejal D. Fernando Sanz Bartolomé, las áreas de Sanidad, Bienestar Social, Familia, Cultura, Educación, Festejos y Juventud.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

SEGUNDO. Imponer a los concejales delegados la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad trimestral y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Establecer que los actos dictados por los concejales delegados en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la competencia para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

CUARTO. Comunicar la presente resolución a los concejales delegados.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de las delegaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente, la Sr. Alcaldesa, Dña. Ana Isabel Monge Álvarez, levanta la Sesión siendo las nueve horas y dieciocho minutos de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Monge Álvarez.

La Secretaria-Interventora,
Celia Zamora Benito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(fecha y firma al margen)

